



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



**ACTA N°15 DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LITUECHE**

Martes 25 de Abril del 2017

En la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Litueche, a veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete, siendo las 09.15 horas AM., se da inicio a la sesión ordinaria N° 15, del Honorable Concejo Municipal, preside **El Sr. Alcalde de la comuna, Don Rene Acuña Echeverría** y actúa como secretaria de actas doña Laura Carolina Uribe Silva en calidad de secretaria municipal y ministro de fe.

CONCEJALES ASISTENTES:

Señor GABRIEL PALMA DONOSO
Señor ROSENDO GALLEGUILLOS VALDENEGRO
Señora CLAUDIA DONOSO DONOSO
Señor TULIO CAMPOS GONZALEZ
Señor MARCOS DONOSO ADASME
Señor RICARDO VALERIA MATUS

Con Asistencia de: **Guillermo Reyes Vida – Director Depto. Salud**
Leandra González Jara – Nutricionista Depto. Salud.
Pablo Vial Vera – DIDECO Municipal.
Iris Maldonado Rodríguez – Asistente Social – Depto. Social municipal.

TABLA:

- 1. Presentación Plan Trianual promoción 2017. (Depto. Salud)**
- 2. Aprobación de reasignación Becas de transporte**
- 3. Varios.**

DESARROLLO:

- ❖ Toma la palabra el **Sr. Alcalde don Rene Acuña Echeverría**, quien preside y en nombre de Dios abre la sesión

1. Presentación Plan Trianual promoción 2017. (Depto. Salud)

El señor Alcalde Don René Acuña Echeverría, inicia el primer punto de la Tabla, y cede la palabra al Director de Salud, quien presenta a Leandra González, nutricionista y quien tiene la misión de ejecutar este plan de salud junto con lo anterior da una reseña del plan de Promoción en salud. Posteriormente toma la palabra la nutricionista quien expone lo siguiente:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Ilustre
Municipalidad
de Litueche

DEPARTAMENTO DE
SALUD



Promoción
de la
Salud

PLAN DE GESTION TRIENAL

PLAN DE PROMOCIÓN 2017



Ilustre
Municipalidad
de Litueche

DEPARTAMENTO DE
SALUD



PLAN DE GESTION TRIENAL

PROMOCION DE LA SALUD A NIVEL LOCAL

La alta prevalencia en Chile de enfermedades crónicas no transmisibles y sus riesgos , nos indican que necesitamos con urgencia políticas públicas y estrategias focalizadas en la Promoción de la salud y en su prevención.

Actualmente tenemos dentro de nuestra comuna un 9,4 % de niños menores de 6 años con obesidad y un 20,5 % de los mismos con obesidad




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



 Ilustre Municipalidad de Litueche

DEPARTAMENTO DE SALUD



ALTA (20,5%) PREVALENCIA DE MALNUTRICIÓN POR EXCESO EN NIÑOS < 6 AÑOS EN LA COMUNA DE LITUECHE

CAUSAS:

1. INFLUENCIA DE FACTORES CULTURALES
2. AUMENTOS DE PUNTOS DE VENTAS DE ALIMENTACIÓN NO SALUDABLE (FRENTE A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, PLAZAS, HOSPITALES, ETC)
3. INSUFICIENTE HORAS EFECTIVAS DE EDUCACIÓN FÍSICA A LA SEMANA.
4. ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL PROMOTOR DE LA SALUD; ESCUELA CARDENAL SILVA HENRIQUEZ NT1 NT2
5. DISMINUIR PROBLEMAS DENTALES DE CARIES.

 Ilustre Municipalidad de Litueche

DEPARTAMENTO DE SALUD





GESTION PLAN TRIENAL 2017

PRINCIPIOS:



- *EDUCAR A LA POBLACIÓN EN ALIMENTACIÓN SALUDABLE.
- *FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA EN LA COMUNA.
- *FORTALECER EL BUEN AMBIENTE LABORAL EN LAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS.
- *PROMOVEER POLITICAS DE GESTION MEDIOAMBIENTAL EN TORNO AL RECICLAJE Y AMBIENTES LIMPIOS.




 <p>Ilustre Municipalidad de Litueche</p>	<p><u>INFLUENCIA DE FACTORES CULTURALES</u> <u>ACTIVIDADES A REALIZAR:</u></p> <ul style="list-style-type: none">➤ Promover LME hasta el 6 to mes: talleres educacionales a embarazadas y nodrizas sobre sus beneficios → \$ 25.000 (coffe)➤ Celebración LME : Premiación Mamones Comunes → Regalo Premiación \$50.000➤ Comprometer a Restaurantes « Como lugares aptos para amamantar libremente»: Comprar autoadhesivos para identificarlos → \$40.000➤ Educaciones sobre ECNTs (Autocuidado): Talleres educacionales a funcionarios públicos → \$25.000 (coffe)➤ Estimulación cognitiva a club de adultos mayores → 0
<p>DEPARTAMENTO DE SALUD</p> 	

 <p>Ilustre Municipalidad de Litueche</p>	<ul style="list-style-type: none">➤ Educaciones sobre el nuevo etiquetado: a JJVV, UCAM → \$ 50.000➤ Promover CEFIME (FITOTERAPIA): REALIZACIÓN DE HUERTOS ESCOLARES Y/O COMUNITARIOS → \$ 176.655 Huerto orgánico y de fitoterapia hogar anciano.➤ Promover Huertos Orgánicos: Realización de huertos orgánicos en escuelas → \$ 176.655 ECSH➤ Educaciones sobre alimentación saludable: talleres a funcionarios municipales → \$ 60.000➤ Total: \$ 603.310
<p>DEPARTAMENTO DE SALUD</p> 	





 <p>Ilustre Municipalidad de Litueche</p>	2. AUMENTOS DE PUNTOS DE VENTAS DE ALIMENTACIÓN NO SALUDABLE (FRENTE A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, PLAZAS, HOSPITALES, ETC)
<p>DEPARTAMENTO DE SALUD</p> 	<ul style="list-style-type: none">➢ Decreto alcaldicio para regular venta de alimentos en actividades extra programáticas de los Establecimientos (LEY 20.606) educacionales → \$ 0➢ Educaciones sobre Alimentación Saludable para establecimientos educacionales (4TO A 8VO BASICO) → \$ 25.000 (coffe)➢ Educaciones sobre Alimentación Saludable para padres y apoderados (4TO A 8VO B'ASICO) → \$ 25.000 (coffe)➢ Magnéticos sobre colaciones saludables para pre básica, básica y diabetes mellitus → \$ 320.000➢ Educaciones de autocuidado para población de alto riesgo cardiovascular (Padres y apoderados) → \$ 25.000 (coffe)➢ Total: \$ 395.000

 <p>Ilustre Municipalidad de Litueche</p>	3. INSUFICIENTE HORAS EFECTIVAS DE EDUCACIÓN FÍSICA A LA SEMANA.
<p>DEPARTAMENTO DE SALUD</p> 	<ul style="list-style-type: none">➢ Compra implementación y equipamiento para talleres de voleibol → 200.000➢ Campeonato de futbol → \$ 100.000➢ Campeonato de voleibol → \$ 60.000➢ Sesiones de Yoga funcionarios → \$ 150.000➢ Mejoramiento de plazas municipales → \$ 600.000➢ Maquinaria para plazas saludables (san Vicente pucalán) → \$ 3.700.000➢ Campeonato de baby futbol (hidratación) → \$ 60.000➢ Masoterapia funcionarios municipales → \$ 200.000➢ Evaluaciones nutricionales jardines infantiles menores de 6 años → \$ 0➢ Clases de zumba a la comunidad en general → \$ 0➢ Clases de boxtraing a la comunidad en general → \$ 0➢ Monitor de actividad física gimnasio municipal → \$ 0➢ Clases de actividad física club adultos mayores → \$ 0➢ Total: \$ 5.070.000



 <p>Ilustre Municipalidad de Litueche</p>	<p>4.- <u>Establecimiento educacional Promotor de la Salud Escuela Cardenal Silva Henríquez</u></p> <ul style="list-style-type: none">> Certificar a la Escuela Silva Henríquez Como Establecimiento Promotor nt1 nt2 → \$0> Aumentar las horas de actividad física, Recreos activos nt1 nt2 →\$200.000 (compra equipamiento actividad física)> Diálogos con Docentes, inspectores y auxiliares; sobre ley 20.606 → \$25.000 (coffe)> Clases de yoga para niños (6 secciones)→\$120.000> Fomentar y ejecutar programa de reciclaje escolar →\$0> TOTAL:\$ 345.000
<p>DEPARTAMENTO DE SALUD</p> 	

 <p>Ilustre Municipalidad de Litueche</p>	<p>5.- <u>Disminuir problemas dentales de caries</u></p> <ul style="list-style-type: none">> Educación en cepillado dental → \$0> Entrega de Cepilleros → \$400.000> Celebración día mundial sin fumar, caminata, hidratación → \$100.000> Magicoterapia nt1 y nt2 comunal → \$ 0> Total: \$500.000
<p>DEPARTAMENTO DE SALUD</p> 	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



RENDICIÓN TOTAL PLAN TRIENAL PROMOCION 2017	
Actividades a realizar para minimizar causas	Presupuesto
Influencia de factores culturales	\$ 603.310
Aumentos de puntos de ventas de alimentación no saludable	\$ 395.000
Insuficiente horas de actividad física	\$ 5.070.000
Establecimiento promotor de la salud	\$ 345.000
Disminuir problemas dentales de caries	\$ 500.000
TOTAL:	\$ 6.913.310

Terminada la exposición de la nutricionista **el Sr. Alcalde** señala que los recursos para la ejecución de este programa ya están en las arcas municipales. Hace unos días asistió junto con el Director de salud a la entrega de estos. Dicho esto cede la palabra a los Sres. Concejales.

Concejal Campos, como presidente de la comisión de salud, dice no tener dudas al respecto y confía en el trabajo y propuesta del equipo profesional del área.

Concejal Marcos Donoso, saluda a la profesional y al director de salud agradeciendo la presentación. El concejal comenta que conoce de cerca este programa ya que trabajo en conjunto con el área de salud, cuando fue encargado del área de deportes municipal. Dicho esto invita a que ambas áreas (salud y deporte). Trabajen en conjunto para potenciar las actividades deportivas que van en beneficio del bienestar de la comunidad. Sugiere que en el programa radial municipal y a través de las redes sociales, se informe a la comunidad sobre las actividades a desarrollar por el programa, la idea principal del concejal es que estos medios de comunicación sirvan para promover, difundir y desarrollar actividades relacionadas con los PROMOS de salud, también sugiere que las charlas educativas se haga a los alumnos de Kinder y quinto Básico. Además destaca que se están considerando actividades de reciclaje.

Concejal Galleguillos, felicita por la presentación. Señala que le preocupa las cifras que se muestran con respecto a la obesidad infantil, por lo que solicita que se haga un buen trabajo en los colegios, principalmente con los niños más pequeños. Agrega que le gustaría que todas las actividades del programa se lleven a todos los sectores de la comuna y no solo se centren en Litueche urbano.

Concejal Palma, saluda a la nutricionista, destacando que profesionales de la comuna puedan aportar a la comuna. Dicho esto solicita que periódicamente le informen al concejo sobre las actividades programadas. Se suma a la propuesta del concejal Marcos Donoso, en relación a las charlas. Dicho esto sugiere que en el tema del reciclaje se fijen metas a nivel comunal que sea posible alcanzar.

Concejal Valeria. Le da la bienvenida a la nutricionista. El concejal plantea su preocupación por los altos índices de obesidad en los niños de la comuna, a juicio personal de él se deben invertir recursos para tomar medidas que solucionen este tema. Comenta que a pesar de que se tiene conocimiento sobre el problema, se continúa autorizando la instalación de kioscos con venta de comida chatarra cerca de los establecimientos educacionales.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Interviene la nutricionista sugiriendo que la forma de terminar con esta situación, no es sacando los kioscos, si no que se debe capacitar e incentivar al comerciante para que prepare y venda, comida saludable (cambiar el completo por yogurt con cereal) y esto se consigue invirtiendo recursos en el tema. Continuando con su intervención, el concejal le solicita al sr. alcalde que se retomen con los talleres de Surf.

Concejala Claudia Donoso. Reconoce que en la comuna existen serios problemas con la obesidad, y que la mayoría de estos surgen por la falta de educación y las costumbres que adquieren los niños desde sus hogares. Comparte los dichos de la nutricionista, señalando que la mejor forma de combatir contra el sedentarismo y obesidad es fomentando la actividad física y una alimentación saludable. La concejala pregunta si es que las actividades de los PROMOS llegaron a los sectores. La Sra. Leandra responde que si

Terminadas las intervenciones de los Sres. Concejales, el **señor Alcalde** cuenta las iniciativas y actividades que el municipio esta desarrollando en post de la vida saludable, como talleres de voleibol, la escuela de futbol, la implementación del salón multiuso, clases de zumba, el entrenamiento funcional, etc.

Se retira de la sala de sesiones el director de salud y la Nutricionista.

2.- Aprobación de reasignación Becas de transporte

Hace ingreso a la sala de sesiones la Srta. Iris Maldonado – Asistente social – Depto. Social y don Pablo Vial Vera - DIDECO

El Sr. Alcalde señala que debido a la renuncia de los alumnos *Marcelo Vásquez Cabello* y *Carla Erazo Orellana*, y considerando que en el reglamento de becas no especifica qué hacer con estas en caso de renuncia, y además a un no se entregan en forma oficial, la administración municipal propone que por esta única vez se reasignen estas becas de transporte, de acuerdo a la lista original de postulantes siendo beneficiadas el número 76 y 77 de esta.

Dicho esto cede la palabra a los Sres. Concejales

Concejal Campos, el concejal considera que deberían dar las setenta y tres y no reasignar las de los alumnos que han renunciado, argumentando que muchas personas se le han acercado manifestando su molestia por no haber sido beneficiados considerando que otros que tienen más recursos si lo fueron.

Concejal Marcos Donoso, sugiere que se realice una modificación al reglamento de becas, estipulando que hacer en caso de renuncia a la beca, si el alumno deja de estudiar, argumentando que lo fundamental es no perder los recursos que pueden ir en ayuda de otros estudiantes. El Sr. Alcalde le explica que en el caso de que el alumno deje de estudiar, pierde automáticamente la beca.

Concejal Galleguillos, pregunta si es que en vez de que corra la lista al 76 y 77, ellos como concejo, pueden seleccionar a los beneficiados. El Sr. Alcalde, responde que no.

Concejal Palma, dice que en el reglamento de becas no aparece que la redistribución sea en orden correlativo. Sugiriendo que ellos como concejo sí podrían ponerse de acuerdo a quien entregársela. Entonces pregunta si es que ellos no pueden sugerir una propuesta diferente a la de la administración. El Sr. Alcalde responde que no argumentando que se debe considerar y validez el trabajo realizado por las profesionales del depto. Social.

Continuando con su intervención, el concejal insiste en que no es que no se valide el trabajo de las profesionales, si no que el considera que el mecanismo de selección que esta predefinido antes de que este concejo asumiera, no es el más idóneo. Mencionando alumnos que según el concejal debieran haber sido seleccionados (Eduar Matus, Fabián Donoso, Valentina Donoso).

Concejal Valeria. Señala la importancia de realizar a la brevedad una reunión de comisión, para revisar el reglamento. Al concejal le complica que las becas se pierdan, agregando que está de acuerdo con el planteamiento del concejal Marcos Donoso, agregando que en el listado ay caso emblemáticos y conocidos por toda la comunidad de que efectivamente tienen necesidad de adquirir esta beca.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Concejala Claudia Donoso, señala que esta última semana ha sido complicada para ella como concejala, ya que muchas personas se le han acercado por el tema de las becas, pidiendo explicaciones. Reitera el caso de Valentina Donoso, contando que la gente no entiende cómo es posible que ella esté en el lugar 83 y que la hija de la directora de la escuela de Quelentaro sea beneficiada.

El Sr. Alcalde, manifiesta que a él no le afecta que se mantengan 73 becas, comenta que todos los años ocurren situaciones como estas, recordando que el año pasado el primer semestre se entregaron 74 becas y en el segundo semestre renovaron 69. En una segunda ronda de intervenciones cada uno de los Sres. Concejales reafirma sus argumentos, llegando a la conclusión unánime de que es necesario revisar y realizar modificaciones al reglamento, para aclarar y reglamentar situaciones como la renuncia a la beca, los instrumentos de medición del puntaje y evaluación, ficha de postulación, etc. Terminada la discusión el Sr. Alcalde llama a votación la propuesta de la administración.

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
Gabriel Palma Donoso	Se abstiene
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	rechaza
René Acuña Echevarría	Aprueba

El concejal Palma se abstiene de la votación porque en el listado aparece como beneficiada su hermana.

ACUERDO N° 73/2017

Por cinco votos a favor, un voto de rechazo una abstención se APRUEBA “La redistribución de la Beca de Transporte, considerando la renuncia del Alumno Marcelo Vásquez Cabello y Carla Erazo Orellana. Becas que se asignaran a Francia de la Cuadra Silva y a Valentina Navarro Prado”

5. Varios.

El Sr. Alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales iniciando la ronda de puntos varios.

Concejal Campos:

- Recuerda que en concejo de 14 de diciembre de 2016, expuso su preocupación de la ciudadanía, por tanto cobro de peaje en los accesos del pueblo. pregunta si es que este tema ha sido regularizado por la administración. El sr. Alcalde responde que bombero siempre serán autorizados y los terceros y cuarto medio, siempre priorizando las solicitudes de bomberos.

Concejal Marcos Donoso:

- Agradece al Sr. Alcalde por la disponibilidad en responder de manera inmediata al llamado que el como concejal le hizo el fin de semana por problemas con el alcantarillado. Junto con lo anterior agradece por la gestión para la adquisición de durmientes que serán utilizados en la reparación del puente de las viñitas.
- Solicita a través de recursos PIE o SEP, la contratación de una profesional para dar atención a una alumna de kínder que tienen necesidades especiales, argumentando que actualmente los 28 niños, alumnos de kínder y pre kínder son atendidos por una parvularia y una asistente de párvulo, para los dos niveles.

Concejal Galleguillos.

- Pregunta si el servicio de mantención del alumbrado público ya fue licitado. El Sr. Alcalde responde que aún no.
- Comenta que la Sra. Marisol Vargas le hizo el reclamo que hace más de un mes que pasa el camión recolector de basura por su sector. El sr. Alcalde señala que es falso lo que la Sra. Reclama, ya que el servicio se ha estado haciendo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Concejal Palma:

- Sugiere a nombre de la Junta de Vecinos de San Vicente y Paso del Soldado, en relación a la reasignación de las maquinarias que se retiraran del salón multiuso y que no se entreguen a bomberos, sean destinadas a estos sectores. El sr. Alcalde le responde que todas las maquinas en están malas.
- La Sr. Gloria Bustamante le planteo el tema del puente de las viñitas. El concejal se alegra de que exista una pronta reparación, pero solicita este tipo de información sea entregada a los Sres. Concejales, para evitar malos entendidos, ya que cuando el pregunto sobre este tema en la dirección de obras, no tuvo ninguna respuesta. El Sr. Alcalde le explica que la gestión la hizo directamente el con vialidad y aun no se la ha comentado al director de obras.
- Sugiere que se retire reja que se cayó en el gimnasio.
- Reitera solicitud, para que se mejoren las condiciones del pasaje Manuel Rodríguez, San Francisco, La Rosa.
- Solicita que el abogado municipal, exponga ante el concejo, cómo funcionan las comisiones de este, pudiendo darle una interpretación a la ley, aclarando algunas dudas al respecto.
- Comenta que citara a reunión de comisión, como un proyecto para la construcción de los baños de paso del Soldado. Según el concejal hay un proyecto desarrollado desde noviembre del año 2016, el cual sería financiado con el FAEP y a la fecha no se ha ejecutado, agrega que esta información se la proporciono el profesional de la SECPLA, Raúl Morales. El Sr. Alcalde responde que para que asistan los funcionarios a las comisiones deben ser autorizados por él. Dicho esto explica que la tarea de la SECPLAC, es desarrollar los proyectos que el alcalde le solicita. Pero es la administración quien decide si es que se ejecutan en relación a los recursos disponibles.
- Solicita que se le respondan las solicitudes que el como concejal a enviado por escrito.

Concejal Valeria:

- Sugiere que prepare ante las contingencias que podrían existir durante este invierno. Solicita que se gestione el retiro de los árboles que están a la orilla de carretera, precisamente en el terreno de Segito, además de los eucaliptos que están a la orilla del estero en el sector del Liceo y de la población las Viñitas.
- Manifiesta su preocupación con respecto a las becas, en relación a que algunos alumnos que fueron beneficiados se sabe que pretenden renunciar. El concejal sugiere que se llame a reunión de comisión la primera semana de mayo para resolver sobre este tema y realizar las modificaciones necesarias para no perderlas. El concejal propone que se redistribuyen las becas que se renuncian durante el mes de mayo.
- Pregunta si existe deuda con la MUROH, recuerda que durante el mes de mayo se realiza el seminario de la asociación.

Concejala Claudia Donoso

- Felicita al sr. Alcalde por la gestión realizada para dar solución al tema del puente de las Viñitas.
- Reitera la solicitud hecha por el concejal Marcos Donoso, para la contratación de una profesional que atienda a la alumna con necesidades especiales de kínder y además de la construcción de una rampla para el acceso a la misma sala.
- Solicita a nombre de vecinos del sector de paso del Soldado que se retome el proyecto de construcción de baños.

Terminadas las intervenciones de los Sres. Concejales, el Sr. Alcalde, Solicita moción de orden para tratar y aprobar el convenio de 2% de Deporte

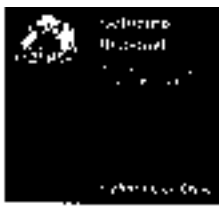


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
Gabriel Palma Donoso	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

*“por unanimidad se aprueba moción de orden”
Se adjunta convenio*



CONVENIO DE SUBVENCIÓN DE INICIATIVAS DEPORTIVAS ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS Y LA MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.

En Rancagua, República de Chile, a 21 de abril de 2017, comparecen por una parte, el **Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins**, RUT: 72.240.400-9, Persona Jurídica de Derecho Público, con patrimonio propio, representado por el Intendente del Gobierno Regional don **PABLO MANUEL SILVA AMAYA**, RUT: 8.910.303-7, Chileno, Ingeniero en Ejecución en Gestión Administrativa, arribos con domicilio en Edificio Intendencia Regional, Plaza de Los Héroes s/n, de la ciudad de Rancagua, en adelante el **Gobierno Regional**, y por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**, RUT: 69.091.100-0, representada legalmente por don **RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA**, RUT: 11.631.592-0, ambos domiciliados en **Cardenal Caro #796**, de la comuna de Litueche, quienes celebran el presente convenio en virtud de las cláusulas siguientes.

PRIMERO: Los comparecientes, mediante el presente acto, acuerdan que la **MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**, ejecutará el proyecto denominado **“LITUECHE SE MUEVE POR EL DEPORTE”** que está contenido en el Formulario de Postulación para la presentación de Proyectos del F.N.D.R. Cultura, Deportes y Seguridad Pública del Gobierno Regional, y que es parte integrante del presente convenio.

SEGUNDO: Serán obligaciones de la **MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**, en su calidad de entidad ejecutora y responsable de los fondos transferidos, las siguientes: a) ejecutar el proyecto en conformidad a los objetivos planteados, implementando un eficiente sistema de control y seguimiento que asegure el cumplimiento de dichos objetivos; b) brindar a los beneficiarios del proyecto, un íntegro provecho de estos recursos, con la finalidad de satisfacer sus expectativas, y cumplir con los plazos establecidos en el cronograma de trabajo; c) al término de la ejecución del proyecto, entregar al Gobierno Regional un informe que contenga los resultados, abarcando principalmente los aspectos más relevantes del proyecto ejecutado, y d) las demás obligaciones contenidas en las bases generales que rigen la ejecución de estos fondos y que se entienden como parte integrante del presente convenio.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

TERCERO: El aporte total efectuado por el **Gobierno Regional**, asciende a la suma de **\$9.834.828.- (nueve millones ochocientos treinta y cuatro mil ochocientos veintiocho pesos)**, monto que será destinado de manera íntegra, a financiar el proyecto identificado en la cláusula primera, conforme al desglose presupuestario presentado en la ficha del proyecto.

El **Gobierno Regional**, acorde a lo establecido en la Glosa Nº 02 común para los Gobiernos Regionales, de la Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público del año 2017, transferirá los recursos a la **MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**, conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 1263 del 1975, de Administración Financiera del Estado y sus modificaciones.

CUARTO: La Municipalidad de Litueche, deberá entregar al **Gobierno Regional**, dentro de los primeros cinco días hábiles (5) del mes siguiente del término de la ejecución del Proyecto, una rendición de cuentas detallada, acerca del uso de los fondos transferidos, aportes propios y/o aportes de terceros, con la documentación de respaldo de acuerdo a procedimientos contables vigentes. Dicha rendición deberá elaborarse según lo establecido en la Resolución Nº 30 de la Contraloría General de República, que entró en vigencia el día 01 de junio de 2015. En la eventualidad que en la ejecución del proyecto se

comprendan actividades a desarrollar en el mes de diciembre del año en curso, la rendición tiene como plazo fatal el día treinta y uno de diciembre del año 2017 o el día siguiente hábil en caso que éste recayera en día sábado, domingo o festivo. En el evento que de los fondos transferidos se produzca un remanente o saldo en favor del Gobierno Regional, corresponderá la restitución de estos fondos al momento de rendir cuenta. Lo anterior, sin perjuicio de las rendiciones mensuales que la institución beneficiaria deberá presentar a la Unidad de Cultura, Deporte y Seguridad Pública del Gobierno Regional.

QUINTO: Para el caso que la rendición de cuentas no sea satisfactoria para el Gobierno Regional, este organismo público se reserva el ejercicio de las acciones civiles y penales que franquea la legislación vigente, que pudieran derivarse del incumplimiento del presente convenio.

SEXTO: La Municipalidad de Litueche, deberá cumplir y rendir los gastos de publicidad, impresos y difusión del proyecto, los cuales, no podrán superar el 15% y no ser menor del 5% del costo total del proyecto aprobado. Lo anterior, no incluye aporte propio o de terceros. Se considera en este ítem, todo artículo que exhiba el logo del Gobierno Regional y del Consejo Regional la frase obligatoria "**Proyecto financiado con Fondos del F.N.D.R. de Cultura, Deporte y Seguridad Pública del Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins y su Consejo Regional**".

Posteriormente, una vez adjudicado el financiamiento para el proyecto, la entidad beneficiaria debe hacer llegar a los funcionarios de la Unidad del Fondo F.N.D.R. de Cultura, Deportes y Seguridad Pública de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional, el diseño previo del material para difundir la iniciativa y todo lo consistente del ítem "difusión y publicidad", vía email.

SÉPTIMO: El proyecto seleccionado debe ser ejecutado por la Municipalidad de Litueche, cumpliendo estrictamente lo indicado en el formulario de postulación. Cualquier modificación en el desarrollo del Proyecto aprobado, debe ser solicitada previamente y por escrito al Sr. Intendente, teniendo presente que dicha modificación potencie o mantenga las características y los objetivos del proyecto originalmente aprobado. Esta solicitud debe ingresar por Oficina de Partes del Gobierno Regional y será revisada por los funcionarios de la Unidad de Cultura, Deporte y Seguridad Pública del FNDR de la División de Análisis y Control de Gestión. Sólo se aceptan solicitudes de modificaciones antes de comenzar las actividades y/o durante su ejecución.

En el caso de solicitudes de cambio de monitores o talleristas, se deben presentar cartas de renuncia de las personas consideradas en el proyecto aprobado y/o justificar por escrito la causa del cambio de monitor o ejecutor del taller.

Además, en los casos en que los montos aprobados sean menores a lo solicitado, las instituciones beneficiarias deberán hacer una reestructuración presupuestaria antes de comenzar el proyecto, enviando una carta al Sr. Intendente sobre la modificación y adjuntando el nuevo cuadro presupuestario.

Toda modificación debe respetar los máximos y mínimos permitido de los montos solicitados al Gobierno Regional, ninguna modificación presupuestaria debe alterar los objetivos y finalidad del proyecto para el cual se entregó el beneficio.

OCTAVO: Es obligación de la Municipalidad de Litueche, enviar con la debida antelación, una propuesta de invitación formal a la actividad pertinente con una fecha estimada de realización, ya que, la fecha debe estar obligatoriamente coordinada con la Unidad FNDR de Cultura, Deporte y Seguridad Pública, de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Regional. Dicha invitación debe ser extendida a: Sr. Intendente Regional, Consejeros Regionales, Gobernadores Provinciales, al Jefe de División de Análisis y Control de

Gestión y los Funcionarios de la Unidad del Fondo F.N.O.R. de Cultura, Deportes y Seguridad Pública del Gobierno Regional.

NOVENO: En caso de no ejecutarse el Proyecto, o que éste se efectúe parcialmente, o que la institución y/o el ejecutor responsable lo altere, en cuanto a: lugares, fechas y/o presupuesto, sin haber informado y solicitado con la debida antelación los cambios respectivos al Gobierno Regional, este último está facultado para ejercer las acciones legales que correspondan por incumplimiento del Convenio, pudiendo también ser causal de inhabilitación para postulaciones futuras a todos los Fondos FNOR de Cultura, Deporte y Seguridad Pública por un lapso de un año.

DÉCIMO: La Municipalidad de Litueche, no podrá cobrar entradas o inscripciones a cualquier persona interesada en participar en alguna de la o las actividades incorporadas en el proyecto aprobado. De verificarse lo anterior, el Gobierno Regional estará facultado para solicitar el reintegro de la totalidad de los fondos entregados para el financiamiento del proyecto.

UNDÉCIMO: El proyecto deberá tener una duración máxima de ejecución hasta el día 15 de Diciembre del año 2017.

DUODÉCIMO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio convencional en la ciudad de Rancagua y se someten a jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO TERCERO: La personería de Don **René Acuña Echeverría** para actuar en representación de la **Municipalidad de Litueche**, consta en Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de diciembre de 2016, emitido por la Municipalidad de Litueche.

La Personería del Sr. Intendente don **PABLO MANUEL SILVA AMAYA**, para actuar en representación del **Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins** consta en el Decreto Supremo N° 548 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 16 de mayo de 2016, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

DÉCIMO CUARTO: IMPÚTESE el gasto que irroque la presente resolución al subítemo **24**, ítem **03**, asignación **003**, transferencias corrientes al sector público del programa 02 del Gobierno Regional del presupuesto vigente para el año 2017.

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno de ellos en poder de la Institución Beneficiaria y tres ejemplares en poder del **Gobierno Regional**.

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Representante Legal de la
Municipalidad de Litueche

PABLO MANUEL SILVA AMAYA
Intendente del Gobierno Regional
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

El sr. Alcalde señala que el objetivo de este convenio es financiar el campeonato de rayuelay el campeonato de futbol comunal. Dicho esto cede la palabra a los Sres. Concejales.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Concejal Campos, no tiene consultas.

Concejal Marcos Donoso, pregunta si el monto considera el aporte municipal. El Sr. Alcalde responde que no se considera lo que aporta el municipio.

Concejal Galleguillos, dice estar contento porque comenzara el campeonato de rayuela.

Concejal Palma, solicita que se contraten buenos árbitros para el futbol.

Concejal Valeria, no tiene comentarios.

Concejala Claudia Donoso, no tiene comentarios.

Terminadas las intervenciones el sr. Alcalde llama a votación el convenio.

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
Gabriel Palma Donoso	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

ACUERDO N° 74/2017

Por unanimidad se APRUEBA, cambiar la sesión Ordinaria del día Miércoles 19 de abril de 2017, para el día Martes 25 de Abril de 2017

Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
Gabriel Palma Donoso	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

ACUERDO N° 74/2017

Por Unanimidad se APRUEBA, el Convenio de subvención de iniciativas deportivas, entre el Gobierno Regional de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Litueche, por un monto de \$9.834.828.-

El Sr. Alcalde siendo las 11:30 cierra la sesión en Nombre de Dios.

Laura Carolina Uribe Silva
Secretaria Municipal
Ministro de Fe